



Universidad Nacional de Lanús

041/00

Lanús, 16 AGO 2000

VISTO, la Resolución C.S. N° 053/99, y

CONSIDERANDO,

Que se ha recibido una propuesta del Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo para modificar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Turismo, aprobado por la Resolución mencionada, y crear un Ciclo de Licenciatura en Turismo;

Que esta propuesta ha sido estudiada por la Secretaría Académica y la ha encontrado adecuada;

Que dicha Licenciatura en Turismo introduce un título intermedio de Técnico Universitario en Turismo como forma de favorecer la empleabilidad de los estudiantes, y en lo que se refiere a las exigencias de Inglés e Informática, presenta los mismos requisitos para la obtención de los respectivos títulos que las otras carreras de esta Universidad, agregándose en este caso Portugués por la importancia que reviste el Turismo con el Brasil;

Que dicho plan presenta un tramo final con dos orientaciones para favorecer una formación especializada; aunque el título será en ambos casos el de Licenciado en Turismo para no restringir las posibilidades laborales del egresado;

Que el Ciclo de Licenciatura responde a una demanda real de los graduados de institutos superiores no universitarios del área de Turismo y también del área general de Administración y que forma parte de la política académica de la Universidad favorecer dicha articulación;

Que para los graduados de institutos superiores no universitarios del área general de Administración se ha previsto un Curso de Nivelación donde se impartan los conceptos específicos del área de Turismo;

Que se han definido los alcances y las condiciones de ingreso de la Tecnicatura Universitaria en Turismo y de la Licenciatura en Turismo;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



Universidad Nacional de Lanús

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:


ARTICULO 1º: Aprobar los Planes de Estudio de la Tecnicatura Universitaria en Turismo y del Ciclo de Licenciatura en Turismo y modificar el Plan de la Licenciatura en Turismo, con los alcances que se detallan, todo ello de acuerdo a lo que se indica en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 041 / 00


GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO RESOLUCION N° 041/00

**PLAN DE ESTUDIOS
DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TURISMO
Y DE LA LICENCIATURA EN TURISMO**

CONDICIONES DE INGRESO: 1) tener aprobado el Nivel Medio de enseñanza o Polimodal, en cualquiera de las modalidades existentes en nuestro país, o sus equivalentes en el extranjero, debidamente reconocido por autoridad competente y 2) aprobar el Curso de Admisión.

COD	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
PRIMER CUATRIMESTRE					
01	Introducción al Turismo	C	6	96	
02	Régimen Jurídico de la Actividad Turística I	C	6	96	
03	Economía y Sociedad	C	6	96	
04	Organización Económica y Productiva del Estado Argentino	C	6	96	
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
05	Régimen Jurídico de la Actividad Turística II	C	6	96	
06	Geografía y Patrimonio Turístico Americano y Argentino	C	6	96	
07	Organización y Gestión de la Empresa	C	6	96	
08	Nuevos Escenarios	C	6	96	
TERCER CUATRIMESTRE					
09	Servicios Turísticos I	C	6	96	
10	Régimen Tributario y Análisis Contable	C	6	96	
11	Historia de la Cultura Hispanoamericana y Argentina	C	6	96	
12	Elementos de Psicología	C	6	96	
CUARTO CUATRIMESTRE					
13	Servicios Turísticos II	C	6	96	
14	Marketing de Servicios y	C	6	96	



Universidad Nacional de Lanús

	Marketing Turístico				
15	Geografía y Patrimonio Turístico Europeo	C	6	96	
16	Metodología de la Investigación Social	C	6	96	
QUINTO CUATRIMESTRE					
17	Integración y Mercosur	C	6	96	
18	Estadística Aplicada	C	6	96	
19	Marketing de Ciudades	C	6	96	
20	Geografía y Patrimonio de Asia, Africa y Oceanía	C	6	96	
SEXTO CUATRIMESTRE					
21	Formulación y Evaluación de Proyectos	C	6	96	
22	Ética de la Empresa	C	6	96	
CARGA HORARIA TOTAL DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TURISMO: 2112 HORAS					

OTROS REQUISITOS: aprobar Inglés I y II, Portugués I y II e Informática I y II de 70 horas cada uno.

Orientación en Administración Hotelera					
SEPTIMO CUATRIMESTRE					
23A	Administración y Organización Hotelera	C	6	96	
24A	Patrimonio Turístico de Buenos Aires	C	6	96	
25A	Organización de Eventos	C	6	96	
26A	Calidad de Servicios	C	6	96	
OCTAVO CUATRIMESTRE					
27A	Gestión de Alimentos y Bebidas	C	6	96	
28A	Recursos Humanos	C	6	96	

RESOLUCION N° 041/00



Universidad Nacional de Lanús

Orientación en Planificación Turística					
SEPTIMO CUATRIMESTRE					
23B	Planificación Espacial de Actividades Turísticas	C	6	96	
24B	Política Turística	C	6	96	
25B	Turismo y Ecología	C	6	96	
26B	Turismo Social	C	6	96	
OCTAVO CUATRIMESTRE					
27B	Planeamiento Estratégico y Toma de Decisiones	C	6	96	
28B	Problemáticas Turísticas Regionales	C	6	96	
CARGA HORARIA TOTAL DE LICENCIATURA EN TURISMO: 2.688 HORAS					

OTROS REQUISITOS: 1) aprobar Inglés III, Portugués III e Informática III de 70 horas cada uno y 2) efectuar una Pasantía de 120 horas en alguna empresa privada y/o en alguna institución vinculada con el desarrollo turístico local.

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO

Participar en la generación y diseño de emprendimientos turísticos en el ámbito de unidades económicas individuales, pequeñas, medianas y grandes.
Participar en la ejecución de acciones integradas de desarrollo turístico.
Acceder a la calificación de Operador Turístico requerida por la legislación vigente en la materia.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN TURISMO

Generar y diseñar emprendimientos turísticos en el ámbito de unidades económicas individuales, pequeñas, medianas y grandes.
Delinear estrategias operativas para la resolución de problemas relacionados con la actividad turística desde los distintos niveles del Estado.
Ejecutar acciones integradas de desarrollo turístico.
Gestionar las diferentes variables de la empresa turística en su relación con la sociedad.
Imaginar y proyectar nuevas áreas y formas de negocio a nivel local e internacional.
Brindar capacitación o consejería en materia de normas internacionales relacionadas con la actividad turística.

RESOLUCION N° 041/00



Universidad Nacional de Lanús

**PLAN DE ESTUDIOS
DE LA LICENCIATURA EN TURISMO
(CICLO DE LICENCIATURA)**

CONDICIONES DE INGRESO: poseer título de nivel superior en las áreas de: 1) Turismo, Recreación o Tiempo Libre; 2) Administración o 3) Profesorados de disciplinas afines. En todos los casos, debe tratarse de carreras con una carga horaria mínima de 1.400 horas y en los casos 2) y 3), además deberán cursar y aprobar un módulo de nivelación en Introducción al Turismo de 200 horas, sumadas las horas presenciales y las dedicadas a la preparación de las guías de estudio.

COD	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
PRIMER CUATRIMESTRE					
1	Economía y Sociedad	C	6	96	
2	Organización Económica y Productiva del Estado Argentino	C	6	96	
3	Nuevos Escenarios	C	6	96	
4	Régimen Jurídico de la Actividad Turística I	C	6	96	
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
5	Régimen Tributario y Análisis Contable	C	6	96	
6	Organización y Gestión de la Empresa	C	6	96	
7	Régimen Jurídico de la Actividad Turística II	C	6	96	
8	Servicios Turísticos	C	6	96	
TERCER CUATRIMESTRE					
9	Planeamiento Estratégico y Toma de Decisiones	C	6	96	
10	Marketing de Servicios y Marketing Turístico	C	6	96	
11	Administración y Organización Hotelera	C	6	96	

RESOLUCION N° 041/00



Universidad Nacional de Lanús

CUARTO CUATRIMESTRE					
12	Turismo Social	C	6	96	
13	Marketing de Ciudades	C	6	96	
14	Turismo y Ecología	C	6	96	
15	Gestión de Alimentos y Bebidas	C	6	96	
CARGA HORARIA TOTAL DE LA LICENCIATURA EN TURISMO (Ciclo de Licenciatura) : 1.440 HORAS					

Otros requisitos: 1) aprobar Inglés I, II y III, Portugués I, II y III e Informática I, II y III de 70 horas cada uno y 2) efectuar una Pasantía de 120 horas en alguna empresa privada y/o en alguna institución vinculada con el desarrollo turístico local.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN TURISMO (CICLO DE LICENCIATURA)

Generar y diseñar emprendimientos turísticos en el ámbito de unidades económicas individuales, pequeñas, medianas y grandes.

Delinear estrategias operativas para la resolución de problemas relacionados con la actividad turística desde los distintos niveles del Estado.

Ejecutar acciones integradas de desarrollo turístico.

Gestionar las diferentes variables de la empresa turística en su relación con la sociedad.

Imaginar y proyectar nuevas áreas y formas de negocio a nivel local e internacional.

Brindar capacitación o asesoría en materia de normas internacionales relacionadas con la actividad turística.

Beuf

Am

RESOLUCION N° 041/00

Beuf

Graciela

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS